

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En Villarejo de Salvanes, a 24 de septiembre de 2009, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. María Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- D. Antonio Díaz de la Cruz
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. María Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. María Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2.009.

Sr. Alcalde:

Primer punto, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2.009. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

2º. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

Sr. Alcalde:

Punto número dos, lectura de decretos y escritos varios.

"RESOLUCIÓN

- Visto el expediente tramitado para dar de baja obligaciones reconocidas pendientes de pago por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y el informe favorable de la Secretaria-Interventora, referido al presupuesto de gastos cerrados año 2008 (desde el año 1998 al año 2007) y que asciende a la cantidad de 636.716,90 más el importe de 2.727,05 en concepto de IVA en contabilidad no presupuestaria.

RESUELVO:

Aprobar el citado expediente dando las órdenes oportunas con el fin de que se lleve a cabo la regularización de tales situaciones en la contabilidad del ejercicio 2008.

Villarejo de Salvanes a 31 de diciembre de 2008."

- Resolución de 23 de Abril de 2.009:

"Vista la necesidad de contratar La Dirección Técnica de Arquitecto para la ejecución de la obra de la Construcción de Piscina cubierta y vestuarios en la calle Avda. Mariano Díaz, nº 55 de este Municipio y la Coordinación en materia de seguridad y salud durante la citada ejecución de obra.

Visto los presupuestos emitidos por varios profesionales para este trabajo,

Resultado que el presupuesto presentado por D. Daniel Vos García-Fraile, Arquitecto Técnico nº de colegiado 102.287, resulta ser adecuado a los requerimientos municipales, por el presente RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios descrito a D. Daniel Vos García-Fraile, con DNI nº 70.054.231-A y domicilio en C/Ramón y Cajal, nº 5 Arquitecto Técnico, con número 102.287 de colegiado del Colegio de Arquitectos Técnicos de Madrid, por un importe de 15.660 (IVA incluido), en las condiciones recogidas en la oferta presentada y en el

contrato que se suscriba en su día.

Segundo: El contratista deberá constituir la garantía definitiva dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo. La cantidad como garantía será el 5% del importe del contrato y será devuelta a la finalización del periodo de garantía del contrato.

En Villarejo de Salvanes, a 23 de abril de 2009."

- "DECRETO: Vista la licencia solicitada por LOMAS DE VILLAREJO (2009-04) sobre actividad de PISCINA COMUNITARIA, sitio en Avda. MARIANO DÍAZ, s/n y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanes a. 3 de junio de 2009"

- "Vista la solicitud formulada por D./Dª SERGIO DÍAZ SERNA para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que la solicitante reúne las condiciones exigidas para su concesión, RESUELVO

1º. Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Dª SERGIO DÍAZ SERNA, cuyo plazo de vigencia será hasta 27 de Julio de 2.014.

2º. Comunicar dicha concesión al Registro de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanes a, 27 de Julio de 2.009."

"Vista la solicitud formulada por D./Dª IGNACIO GALISTEO MARTÍNEZ para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que el solicitante reúne las condiciones exigidas para su concesión, RESUELVO

1º. Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Dª IGNACIO GALISTEO MARTINEZ, cuyo plazo de vigencia será hasta 27 de Julio de 2.014.

2º. Comunicar dicha concesión al Registro de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanes a, 27 de Julio de 2.009."

- "DECRETO:

Por la presente se hace valer la delegación de las funciones de secretario en funciones para la Junta Informativa de fecha 28 de julio de 2009 en la funcionario Dª Laura Madrid Mayor.

En Villarejo de Salvanes a, veintiocho de julio de dos mil nueve."

- "DECRETO DE LAALCALDÍA

Expediente nº 3/P/2009

D. CASTO DOMINGO GONZÁLEZ

CALLE PINGÜINO, Nº 2

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos, de

fecha 27 de julio de 2009 en el que se pone de manifiesto que en la calle Pingüino, nº 2 de este municipio, se han ejecutado obras consistentes en: construcción de estructura y cubrición metálica de altura aproximada de 5 metros y una superficie de 90 metros, sin estar en posesión de la preceptiva licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones de la licencia concedida.

Visto que los hechos denunciados suponen el incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 151 de la Ley 9 / 2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en virtud de los cuales se exige la obtención previa de la licencia municipal de obras a la ejecución material de las mismas.

Visto lo anterior, y , en uso de las atribuciones concedidas poma Le vengo a dictar el siguiente DECRETO:

- La paralización inmediata de las obras.

Visto que, en aplicación de lo establecido en el artículo 195 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, siempre que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la total finalización de las obras sin licencia u orden de ejecución, se requerirá al interesado para que plazo de dos meses soliciten la preceptiva licencia o ajusten las obras a las condiciones de la licencia concedida u orden de ejecución

- Requerir a D. Casto Domingo González, para que proceda en plazo de UN MES a solicitar la preceptiva licencia que legitime las obras realizadas, sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a sus condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Advertir al interesado que, en caso de no solicitar la licencia o de no concederse por ser contraria a la normativa urbanística vigente, se ordenará la demolición a costa del interesado y se impedirán los usos a que pudiera dar lugar. Todo ello, sin perjuicio de la imposición de la multa a que hubiera lugar, previa incoación del correspondiente expediente sancionador.

Villarejo de Salvanés a, 29 de julio de 2009."

- "DECRETO

Por la presente se hace valer la delegación de las funciones relativas a:

- Emisión y firma de certificados.
- Firma para la disponibilidad de fondos en cuenta de Caja Rural de Toledo,

de Da Olga Duran Jiménez, en Da. Laura Madrid Mayor, desde el 3 de Agosto de 2009 al 31 de Agosto de 2009"

- "DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid)

EXPONE:

Que debiéndose ausentar del Municipio de Villarejo de Salvanés del 4 de Agosto al 10 de Agosto de 2009, ambos inclusive, por razón de vacaciones, por el presente

DECRETO:

La delegación de todas las funciones de Alcaldía en la persona del Segundo Teniente de Alcalde, D^a. Ana Luengo Díaz, durante mi ausencia de este Municipio.

Villarejo de Salvanés a, tres de agosto de dos mil nueve.

- "Vista la solicitud formulada por Da. Ana Luengo Díaz, para anticipo de la nómina por importe de 600 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 100 euros en las nóminas desde agosto 2009 a diciembre 2009 y en la paga extra de diciembre 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, once de agosto de dos mil nueve.

- DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

Por medio del presente y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

A) Aprobar el proyecto de obras o servicios, de competencia de la Corporación Local, denominado "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS"

B) Solicitar del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 34.069.58 euros, para la contratación de 3 trabajadores desempleados en la realización del mencionado proyecto de obra o servicios.

C) Realizar el citado proyecto de obras o servicios mediante administración directa.

De la presente resolución se dará cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local que se realice.

En Villarejo de Salvanés a 12 de Agosto de dos mil nueve.

- DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente HE RESUELTO que por el Concejal D. Víctor Manuel Martínez Díaz con DNI nº 50.469.143-J, se proceda a la celebración del matrimonio civil señalado para el día cinco de Septiembre de dos mil nueve a las diecinueve horas, entre D. Diego Sacristán Pérez con DNI nº 50.864.591 -E y Dña. Marleny Raquel Gutiérrez Nuñez con tarjeta de residencia nº X 7.543.429-G.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según determina el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dado en Villarejo de Sálvanos a, diecinueve de Agosto de dos mil nueve."

- "DECRETO

Por medio del presente y según las atribuciones que me han sido conferidas, por medio del presente,

RESUELVO:

Iniciar el procedimiento para la licitación mediante procedimiento negociado, tramitación ordinaria de la obra de "Construcción de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés".

Dado en Villarejo de Salvanés a, treinta y uno de agosto de dos mil nueve."

- "DECRETO: Vista la licencia solicitada por JESAN VILLAREJO, S.L. (2009-07) sobre actividad de GARAJE Y EXPOSICIÓN DE VEHÍCULOS, sitio en Avda. Juan Carlos I, Rey de España, 9 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el anexo 5 de la Ley 2/ 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruya las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 2 de septiembre de 2009."

- "DECRETO

Por medio del presente y según las atribuciones que me han sido conferidas, por medio del presente,

RESUELVO:

Aprobar el expediente de contratación relativo a la obra "Construcción de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés" así como el Proyecto de Ejecución correspondiente.

Dado en Villarejo de Salvanés a, cuatro de septiembre

09/660
09/688
09/668
09/529
09/349
09/330
09/588
09/367
09/552
09/589
09/596
09/078
09/597

09/609
09/354
09/614
09/613
09/624
08/464
08/698
09/417
09/635
09/438
09/637
09/416
09/458
09/459
09/612
09/677
09/619
09/325
09/379
09/380
09/682
09/681
09/631
09/693
09/604
09/642
09/396
09/392
09/501
09/551
09/627
09/553
09/556
09/628
09/390

09/499
09/031
09/578
09/661
09/452
09/603
09/565
09/658
09/678
09/650
09/582
09/571
09/526
09/688
09/382
09/641
09/574

09/592
09/663
09/678
09/132
09/371
09/660
09/519
08/688
09/529
09/668
09/698
09/624
09/371
09/613
08/464
09/382
09/641
09/592

09/663
09/574
09/375
09/132
09/170
09/496
09/062
09/583
09/540
09/174
09/422

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN N° 5 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA Y REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS" PRESENTADA POR FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L Y RATIFICACIÓN DE LA N° 4.

Sr. Alcalde:

La certificación de la n° 5 asciende a 74.542,96 euros, al no haber tenido pleno en agosto y por no tener que hacer un pleno extraordinario por el tiempo y el gasto que conlleva se aprobó en Junta de Gobierno la certificación n° 4, que asciende a un total de 29.980,42 euros, lo que corresponde ahora sería la ratificación de esta certificación. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

4º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS MUNICIPALES Y DEROGACIÓN DE LA ANTERIOR.

Sr. Alcalde:

El punto n° 4 se ha sacado del orden del día.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE LA DEUDA CON MISECAM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 QUE IMPORTA LA CANTIDAD 49.303,55 €.

Sr. Alcalde:

Nosotros teníamos un presupuesto en el 2.008, que ha habido un gasto superior por motivos, el aumento del gasóleo el año pasado motivó el aumento de la factura de Misecam, de las cuotas que teníamos que pagar a Misecam, también hubo mayor ayuda a domicilio y había temas judiciales pendientes que se perdieron en Misecam, como era lo de Inti, y lo de Juventud, por lo tanto al enterarnos justo de esta subida de la factura, bueno, de la cuota que tenemos que pagar

a Misecam durante este ejercicio 2.008, 2.009, no se puede hacer una modificación presupuestaria y tenemos que hacer una, tenemos que abrir un expediente extrajudicial y aprobar esta deuda con Misecam, reconocer esta deuda para imputarla al ejercicio 2009. ¿Hay alguna intervención?. Se somete a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

6º. APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN. TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

Sr. Alcalde:

Bueno, se comentó en la Comisión Informativa que a partir del 31 de diciembre de 2.010, la Comunidad de Madrid transfiriere las competencias de gestión de residuos a los Ayuntamientos, a partir de esta fecha los Ayuntamientos serán los encargados de asumir tanto la gestión como el coste de este servicio, por eso desde la Mancomunidad se planteaba que la Comunidad de Madrid se hicieran una serie de mancomunidades, tres mancomunidades, nosotros perteneceríamos a la Mancomunidad Sur, junto con otros 69 municipios. Entonces, se propone al Pleno la siguiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

El primero sería, aprobar el inicio del expediente para la constitución de una Mancomunidad de Municipios para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, y segundo, designar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue como representante de este Municipio en la comisión promotora para la constitución de la mencionada Mancomunidad. ¿Hay alguna intervención? Se somete a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

7º. APROBACIÓN. SI PROCEDE. DEL ACUERDO DE COMPROMISO FUTURO DE COMPRA VENTA APLAZADA DEL SUELO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FUNDACIÓN BENÉFICA DOCENTE SANTA ELENA POR VALOR DE 757.000 €. PAGANDO 50.000 ANUALES DURANTE 16 AÑOS.

Sr. Alcalde:

Bueno, nosotros como Ayuntamiento tenemos interés en adquirir los terrenos sobre los que se encuentran las pistas polideportivas y de fútbol municipal a su actual titular, la Fundación Benéfica Santa Elena. Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente y las valoraciones económicas del inmueble, esta Alcaldía propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: que el Ayuntamiento adquiera el suelo propiedad de la Fundación Benéfica Santa Elena que da soporte a las instalaciones deportivas municipales en la Calle Avenida Mariano Díaz. La parcela en cuestión figura catastralmente con 9.413 m2.

Segundo: el precio de esta compra es 787.057,37 euros, cantidad que resulta de la valoración efectuada por Tinsa.

Tercero: el pago se efectuará en abonos de 50.000 anuales hasta la totalidad y el primer pago tendrá lugar en el año 2.010.

Cuarto: Al tratarse de un contrato plurianual, de duración mayor de cuatro años, el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se acuerda la necesidad de ampliar el periodo de años máximo establecido para gastos plurianuales hasta totalizar el pago total de 16 años.

Quinto: el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes se compromete a dotar anualmente la partida presupuestaria co-

respondiente para hacer frente a esta obligación, bien a través de la aprobación de presupuesto o bien a través de la modificación presupuestaria.

Sexto: Autorizar al Alcalde a suscribir el contrato futuro a los efectos que empiecen a tener lugar en el 2.010.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes, solamente decir que hemos, nos hemos informado, que es interés de la Fundación el que el Ayuntamiento adquiera el inmueble y que nuestro Grupo, como ya quedó de manifiesto en el último contrato de arrendamiento con esta Entidad, nuestro Grupo ya estaba, ya tenía el interés de adquirir el inmueble con lo cual creemos que el procedimiento, aunque creemos que el procedimiento no es el más adecuado puesto que está hipotecando la deuda del Ayuntamiento para dieciséis años, vamos a votar a favor puesto que la propuesta estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más?

Bueno, te comento una cosilla. Yo no estoy de acuerdo en que se hipoteca el Ayuntamiento por una razón, ahora mismo tenemos anualmente que pagar a la Fundación Benéfica Santa Elena cerca de los 15.000 euros, si es que es verdad que tenemos que anualmente tenemos que pagar un poquito más, llegaríamos a los 50.000 euros, pero estamos creando patrimonio, es decir, lo que pagamos es nuestro, mientras que con los 15.000 euros, pues se pierden ahí, se dan a la Fundación y se quedan ahí, por lo tanto no creo que es hipotecar, simplemente un gasto más como cuando tenemos que pagar luz, tenemos que pagar el local de Ramón, lo demás, y ya saber que eso va a ser a fin de cuentas del Ayuntamiento, que es donde tiene que quedar el Polideportivo, el Campo de Fútbol, perdón, y la piscina municipal.

Se somete a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 11 DE MAYO DE 2009 RELATIVO A LA COMPRA DE VIVESA, DONDE DICE 600.000 € DEBE DECIR 627.000 €.

Sr. Alcalde:

DEBE

Cuando se aprobó este acuerdo, se aprobó con 600.000 € más gastos asociados, el problema es que para elevarlo a escritura pública tenemos que poner la cantidad exacta, que con la financiación que se consiguió hacer con la empresa Vivesa, sería más rentable que haberlo hecho con un Banco, nos dieron la financiación al 3 % de la cantidad que se debe, es decir, ahora mismo se deben 500.000 €, pagamos los intereses durante un año de 500.000 € y el año que viene pagaríamos los intereses de 400.000 €, haciendo cuentas nos salía más rentable, por lo tanto, a la hora del Notario registrarlo no puede constar 600.000 € sino 627.000 € que con la financiación es el valor real que vamos a pagar por Vivesa. Entonces sería modificar solamente la cantidad pues para poder elevarlo a escritura pública.

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

9º. MOCIONES.

Sr. Alcalde:

Punto nº 8 mociones, o sea vamos al punto nº 9 Ruegos y preguntas.

10°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno en primer lugar, decirle, es un ruego, decirle que en el mes de agosto pasamos notificación por escrito, y además pude hablar con el Sr. Alcalde personalmente para notificarle que las obras que estaban haciendo en el Pozo Marcos para el tema de ver por qué no sale el agua, no eran las correctas, y además en ese escrito, yo notificaba por dónde pensábamos nosotros que estaba la avería. Ha estado saliendo agua durante mucho tiempo, por la calle, sin avisar al Canal, porque resulta que además de no salir agua por los caños del Pozo Marcos, había una avería del Canal que se ha tardado mucho tiempo en avisar, con lo cual rogamos que, por favor, cuando haya avería se avise lo antes posible. Pero también, decir que por favor se busque donde está la avería en la cañería, en la, en el tramo que no se ha visto, porque es donde realmente puede estar.

Yo le notifiqué que hay un pozo de registro donde posiblemente sea ahí, y además si se observa la zona y se entiende poco, como entiendo yo, porque de eso no entiendo mucho, se ve que donde hay juncos hay agua, y en el tramo de la tubería hay una zona con muchos juncos, con lo cual, posible sea ahí donde esté la avería del Pozo Marcos. En lugar de abrir el tramo que estaba arreglado, que lo que se ha hecho es agujerearlo, por favor, que abran el que posiblemente está estropeado.

Otro ruego, es que nosotros pensamos que el lugar más adecuado para colgar los carteles no son las paredes de la fachada del Ayuntamiento, pero que si se hace así, que por favor, se ponga un tablón de anuncios, y sobre todo, no se deje poner carteles de entidades que no sean las nuestras, porque vamos, hay que predicar con el ejemplo y el Ayuntamiento ha empezado a poner carteles y me temo que dentro de poco estará toda la fachada llena.

Una pregunta, es cuándo, pregunta ruego, es que ahora que el Ayuntamiento tiene mucho personal en mantenimiento, por favor, se proceda a la modificación de los badenes que se han hecho para ajustarlos a la normativa, y la pregunta es que si lo terpá pensado que cuando lo tiene pensado hacer.

Otro ruego es que ya se lo dije en otras ocasiones, era costumbre de este Ayuntamiento cuando salía una convocatoria, bien de personal, o bien de licitación de contratación de algún tipo de servicio, se comunicara a los Grupos de la oposición inmediatamente para que tuvieran conocimiento tanto del pliego de condiciones como de los plazos de presentación, se nos están haciendo las convocatorias a las mesas de contratación cuando ya han finalizado los plazos de presentación, o bien de personal, de las instancias si es de personal o de los concursos si es de licitación, con lo cual, ruego que por favor que se nos comuniquen para que sí sabemos de alguien o de algo que se pueda presentar, poderlo hacer.

Y otra es que nos pasen el programa de fiestas.

En el escrito de, en el punto dos, en la lectura de los Decretos y escritos, creo haber oído que se ha sacado licitación el punto limpio, la construcción del Punto limpio, además de solicitarle la documentación como he dicho antes, es la pregunta es si se ha recibido, se ha confirmado, si tenemos la subvención o no tenemos la subvención.

De momento nada más. Sr. Alcalde:

Vamos, empezamos con la primera. Lo de las obras del Pozo Marcos, sí que se avisó al Canal, se avisó pronto, primero se pensó que era precisamente del Pozo Marcos, porque coincidió, que era del Pozo porque coincidía que se

estaba saliendo agua con que caía menos caudal. Se levantó, se miraron las juntas, se vio que la presión del tubo iba bien, por lo tanto, todo eso se volvió a cerrar, llamamos al Canal en cuanto vimos que no era de ahí, el Canal tardó un mes en venir, tuvo que venir con detectores de fugas porque tampoco sabían donde estaba ellos la avería, que no fue una fueron dos, y el agua, todo el agua ha sido del Canal, no ha sido nuestra. Una vez, también tenía otro problema el Pozo Marcos, lo que pasa es que es muy fácil verlo y es muy fácil decirlo cuando no se está trabajando, yo sí que he estado bajando cada dos por tres a ver a los trabajadores que también estaban cansados, porque todo el mundo que pasa por ahí sabe donde está la avería, todos lo sabemos, pero los que están trabajando no la encuentran, es siempre así. Bueno, no pasa nada. Sé que está también el muro bajado, el muro, ha habido que subir un poquito el tubo para ver si también era de eso, se han estado mirando muchas cosas y se seguirá mirando porque todavía sigue sin caer, seguiremos recorriendo el tubo, el tubo no se ha tocado, no se ha agujereado, no ha sido nada y el Canal no tubo la diligencia, no sé si por ser Agosto o por qué, en la fecha que debería de haber venido, porque tenía dos fugas en esa zona no una.

Luego, la modificación de los badenes pues yo tenía constancia de que, menos uno que estaba un poco alto, los demás estaban todos según normativa, se mirará y si hay que hacerlo se hará.

La contratación, la licitación, puede que haya sido un descuido mío, ahí tengo que pedir disculpas pues no me he dado cuenta, la verdad, no ha sido, se saca como todos los años y no me dado cuenta, yo ahí pido disculpas, a partir de ahora pues lo pasaré.

El programa de fiestas lo tenemos ya, lo único que falta es cerrar algunas actividades de Agromadrid, si queréis un borrador se puede pasar mañana, pasado, se puede pasar algún borrador, no hay ningún problema.

Lo del Punto Limpio, me ha preguntado que le pase toda la documentación y si hemos recibido la subvención ¿no?

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

La pregunta si has recibido la subvención y lo de la licitación ...

Sr. Alcalde:

Sí, pues la subvención, se ha recibido una subvención de la Comunidad de Madrid de 120.000 euros y el periodo de ejecución es hasta el 31 de Marzo de 2.010, lo que tenemos para la ejecución del Punto Limpio. Va el 80-20, nosotros tenemos que poner un 20 %, hasta los 154.000 euros.

¿Alguna pregunta más?

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Sí, en el Pleno de Julio, se aprobó una moción, que presentó nuestro Grupo, para que se rindieran las cuentas del año 2.008, se daba un plazo de un mes y han pasado dos, y las cuentas no se nos han presentado, anteriormente ya lo habíamos solicitado a través de escrito y tampoco se nos ha presentado, con lo cual antes de tener que tomar otras medidas, rogamos que este mes nos hagan llegar las cuentas.

Y luego decir, es una pregunta que va dirigida tanto al Alcalde como a la Teniente de Alcalde, en los últimos plenos nosotros hemos manifestado que la comunicación, por decirlo finamente, que la comunicación entre el Alcalde y la Teniente de Alcalde, o el pacto de gobierno no estaba funcionando, por parte del Alcalde se nos dijo a una pregunta de por qué yo dije que se estaba creando mucha confusión, porque la gente no sabía donde dirigirse, el Sr. Alcalde dijo que todo funcionaba bien, a una pregunta del público dijo que el pacto seguía vigente, pero lo que sí es cierto es que nosotros vemos que hay cosas que no funcionan, que la,

que la primera Teniente de Alcalde no está informada de temas, que entendemos, que tiene que estar informada, que no se están asumiendo competencias que se deberían de estar asumiendo, que no está asistiendo a reuniones que debería de estar asistiendo, entonces queremos que por favor nos digan que está pasando, o que por lo menos se tomen las medidas para que las cosas funcionen como creo que el Ayuntamiento de Villarejo, y el pueblo de Villarejo se merece.

Sr. Alcalde:

Con respecto a la moción te comento que, es verdad que se presentó la moción, se aprobó, sí que hemos tenido problemas tanto con el programa de contabilidad como con la sucesión de bajas que hemos tenido durante estos últimos meses en el Ayuntamiento que están retrasando las cuentas. Se están haciendo, pero ahora precisamente hay otra persona de baja, que también influye en ello, y la que es la otra persona está de vacaciones, o sea que estamos teniendo problema de tiempo para presentarlas, espero que para el próximo pleno estén, aún así se pueden tomar las medidas, como decidís, pues yo que sé, cada uno tiene que tomar las medidas que crea oportunas, me parece lo más normal.

Y con respecto al segundo punto, yo sigo manteniendo la postura que dije, las cosas siguen estando mientras que están, hasta ahora el pacto sigue estando, la comunicación todo el mundo tiene acceso a la información, puede hacer lo que cada uno quiera.

¿Hay alguna intervención más?

¿Hay alguna intervención del público?

Tras las diversas intervenciones del público y siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO